

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México • La Ciudad de la Esperanza

*Secretaría de Finanzas*

*Oficio-Circular No. SFDF/001/004*

México, D.F., 02 de enero de 2004.

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES  
Y ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Tercera, fracciones I y II, Constitucional; 12, fracciones I, XI, XII, 94, 115, fracción IV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracciones VIII y XIII, 16, fracción IV, 30, fracciones IV, XIV y XXI, 33, fracciones XV, XIX y XXV, 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 457, fracciones VII y VIII, 458, párrafo primero, 459, 465, 478, del Código Financiero del Distrito Federal; 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal; 23 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 1, 3, 22, 27, párrafo segundo, 42, 43 y 62, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2004; 10, 11, fracción IV, 12, 13, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y con la finalidad de tomar medidas oportunas que aseguren la estabilidad financiera de esta Entidad Federativa y obtener las mejores condiciones en adquisiciones de bienes y servicios, se procede a emitir este Oficio Circular.

Durante el ejercicio fiscal 2004, todos los contratos y adquisiciones del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y del Capítulo 3000 "Servicios Generales", deberán contar previamente al inicio de los procedimientos de adjudicación, con la autorización del Gabinete de Administración y Finanzas, con el propósito de que con base en los artículos 459 del Código Financiero del Distrito Federal y 12 del Reglamento Interior mencionado, se proceda al control del gasto público en apego al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
**RECORRIDO**  
ENE. 2 2004  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL



- 2 -

Por otra parte, de acuerdo con los artículos 9 de la Ley de Austeridad y 62, párrafo tercero, del Decreto de Presupuesto de Egresos citados, la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado se llevará a cabo de manera consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

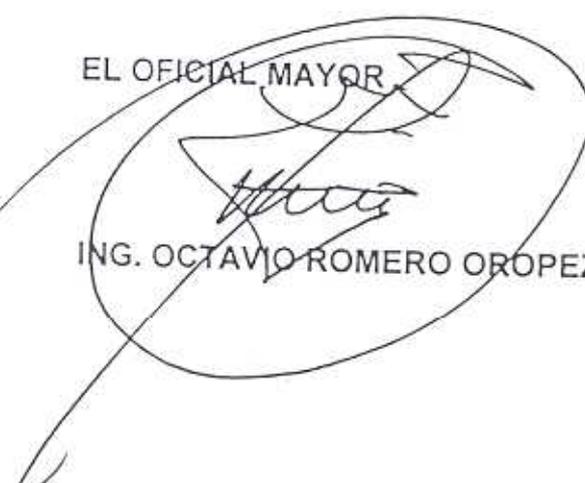
En virtud de las medidas implementadas, la Contraloría General en el ámbito de sus atribuciones y como miembro del Gabinete de Administración y Finanzas, verificará el cumplimiento de este Oficio Circular.

A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O , N O R E E L E C C I Ó N .

EL SECRETARIO

  
LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ

EL OFICIAL MAYOR

  
ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

C.c.p. Lic. Andrés Manuel López Obrador.- Jefe de Gobierno del Distrito Federal.- Presente.- Para su superior conocimiento.  
C.P. Bertha Elena Luján Uranga.- Contralora General del Gobierno del Distrito Federal.- Presente.- Para su conocimiento.

GPM/ORO/aml.